

Villavicencio-Meta, 30 de julio de 2022.

Doctora
GENY FASULLY ALMARIO CASTRO
C.C.Nº 1.121.853.761 de Villavicencio
Contratista
Ciudad.

Ref.: Notificación liquidación bilateral y liberación de recursos °SGR-CT-183-N°028 DE 2022

Cordial Saludo:

En la calidad de ordenadora del gasto y de supervisora del contrato de prestación de servicios N° 033 de 2022, cuyo objeto es Contador Público para ejercer actividades de Asesor Técnico del proyecto de inversión **“DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META, BPIN 2021000100183”**, nos permitimos informar que se acepta su solicitud teniendo que cuenta los motivos expuestos por la contratista en razón a lo siguiente:

*“Mediante correo electrónico del 30 de julio de 2022 se solicita a la supervisión la liquidación bilateral y la liberación de los recursos con cargo al CDP N° 9722 del por el valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$ 10.902.312,00)** que UP HOLDING SAS mediante el contrato se obligó a pagar, de conformidad a la cláusula cuarta de la forma de pago establecida en el contrato, lo anterior se solicita debido a que por motivos personales y de salud no puedo continuar con el objeto contractual celebrado.*

Teniendo en cuenta las razones anteriormente enunciadas, se encuentra viable liquidar bilateralmente el contrato SGR-CT-183 N.º 028 de 2022, del cual se deberá realizar el respectivo balance financiero y posterior liberación de recursos con cargo al CDP N° 9722 expedido por UP HOLDING SAS, por la suma de **\$ 10.902.312**, Debido a la terminación anticipada de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012.

Cordialmente;

Marisol Carantón Agudelo
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante legal Up Holding SAS

Diana Clavijo Silva
DIANA CLAVIJO SILVA
C.C. N° 35.264.437 de Villavicencio
Supervisor.